

EL 'GRAN NEGOCIO' DE LAS SUSPENSIONES DE PAGOS

## Jueces cobran conferencias de administradores a los que adjudican procesos concursales

Las quiebras no son un negocio ruinoso. No al menos para todos. Los titulares de la mayor parte de los juzgados de lo mercantil de Andalucía



Jueces cobran conferencias de administradores a los que adjudican procesos concursales

[J. CHICOTE](#)

TAGS [JUECES](#)- [FRAUDE FISCAL](#)

31/05/2011 06:00 - ACTUALIZADO: 27/01/2015 16:29

**Las quiebras no son un negocio ruinoso. No al menos para todos. Los titulares de la mayor parte de los juzgados de lo mercantil de Andalucía acuden como ponentes a jornadas de derecho concursal en las que cobran en torno a mil euros por charla, organizadas por los mismos despachos a los que adjudican la administración concursal de empresas en crisis. Se trata de los bufetes malagueños Bengio y Asociados y Daniel Pastor Asociados.**

Propietarios y directivos de firmas en situación concursal, la antigua suspensión de pagos, han expresado su malestar a *El Confidencial* por lo que es, a su juicio, **“un compadreo inaceptable, les invitan a conferencias, les pagan y luego se llevan los mejores concursos”**, declara el dueño de una empresa administrada judicialmente que ha pedido permanecer en el anonimato “porque estoy en manos del administrador y el juez”. Por su parte, tanto los jueces como los economistas **Alejandro Bengio** y **Daniel Pastor** niegan tajantemente que haya una relación causa-efecto entre las charlas y la adjudicación de los procesos concursales.

Cuando una empresa entra en situación concursal, el juez de lo mercantil tiene que designar a los administradores utilizando las listas que proporcionan los respectivos colegios profesionales de economistas, auditores y abogados. En teoría, la designación ha de ser por turno, pero en la práctica el juez selecciona a quien considera oportuno, según todas las fuentes consultadas. Además, la reforma de la Ley Concursal, ahora en trámite parlamentario, institucionalizará esta costumbre y dará al juez la potestad de elegir. **Por ello, quienes viven de este lucrativo negocio, que**

**mueve cientos de millones de euros al año, hacen todo lo posible por acercarse a los jueces.**

**Carlos Pavón**, director del departamento Concursal de Iure Abogados, asegura que este sistema induce a que los administradores se den a conocer: "Los jueces designan a dedo porque necesitan a alguien idóneo para la empresa en cuestión, no a quien le toque en la lista. De hecho, a veces el juez llama al administrador y le dice 'Paco, llévame este concurso, hazme el favor'. Esto no es justo pero es práctico. Por eso los administradores se acercan al juzgado a dejar su currículum y a presentarse."

Este sistema ha alentado todo tipo de sospechas, ya que **un juez decide subjetivamente a quién le entrega un concurso con unos honorarios que, en empresas importantes, superan el millón de euros**. Fuentes jurídicas apuntan a que puede existir un casode "incompatibilidad", ya que el juez está "contaminado en el momento que cobra de un profesional al que le adjudica procesos concursales". Desde el Consejo General del Poder Judicial apuntan a que "esto no es regular, sobre todo si se celebran en horario de juzgado, pero el CGPJ no puede pronunciarse si no hay una denuncia previa y sin conocer todos los hechos". Las ponencias de los jueces se han celebrado tanto por la mañana, en horario de juzgado, como por la tarde.

### **Las ponencias de los magistrados**

La magistrada **Nuria Auxiliadora Orellana Cano**, titular del juzgado número 1 de lo mercantil de Cádiz, jueza-decana de Cádiz y vocal de la permanente de Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha participado en varias ponencias organizadas por los citados despachos. **Según reflejan los programas de los actos (I, II, III y IV)** el viernes 26 de marzo de 2010 a las 10:30 Orellana dictó la conferencia "El artículo 5.3 LC como instrumento para la refinanciación" en las Segundas Jornadas de Derecho Mercantil y Concursal, organizadas por el despacho Bengio y Asociados en el

hotel Alay de Benalmádena Costa (Málaga), en las que también participó su hermana **Ana María Orellana**, magistrada de la sala de lo social del TSJA. La titular del juzgado número uno de lo mercantil de Cádiz repitió en las Terceras Jornadas de Bengio y Asociados, celebradas el 22 y el 23 de febrero de 2011 en el hotel Meliá Lebreros de Sevilla. También dictó una ponencia el 24 de septiembre de 2009 en Málaga organizada por el bufete Daniel Pastor Asociados.

La magistrada ha asegurado a *El Confidencial* que "siempre elijo al administrador más adecuado con criterios profesionales y después de esas jornadas no he adjudicado ningún concurso ni a Bengio ni a Pastor". Orellana reconoce que cobra por las conferencias pero seniega a decir cuánto.

Alejandro Bengio, decano y presidente de Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Málaga, y Daniel Pastor, que fue decano del Colegio de Economistas de Málaga, **suman decenas de administraciones concursales de los principales juzgados de Andalucía**. Pastor, que ha trabajado en el proceso del Málaga Club de Fútbol, entre otros, hace gala en su página web de los 64 procesos concursales que lleva desde 2005. En los últimos tres años Bengio y Pastor han invitado a sus jornadas de derecho concursal –y remunerado- a los jueces de lo mercantil **Fernando Caballero García** (Córdoba), **Antonio Fuentes Bujalance** (juzgado número uno de Málaga), **Blas Alberto González** (Granada), **Miguel Ángel Navarro Robles** (nº 2 de Sevilla), **Eduardo Gómez López** (número 1 de Sevilla) y **Mº Teresa Vázquez Pizarro** (cuando era titular del juzgado número 1 de Sevilla), entre otros.

Por nombrar un caso, el mencionado Antonio Fuentes dictó una ponencia organizada por Bengio el 24 de marzo de 2010. Ese mismo año Alejandro Bengio se llevó dos procesos concursales de su juzgado, el mercantil número 1 de Málaga: Euralex SL y Malakade Prefabricados SL. *El Confidencial* ha intentado contactar con el magistrado en varias ocasiones pero no ha sido posible.

**Tanto Bengio como Pastor han cobrado en alguno de sus concursos cantidades de hasta 1,5 millones de euros**, como en el caso del grupo hotelero y constructor Jale, en el que ambos fueron nombrados por la jueza Nuria Orellana (en el caso de Pastor a propuesta de un acreedor).

Bengio se ha negado tajantemente a revelar cuánto paga su despacho a los jueces por las charlas, mientras que Pastor ha dicho a *ElConfidencial* que la ponencia está entre los 600 y los 1.200 euros, pero que en su caso, "paga Unicaja, nosotros elegimos al director del curso, que es el que invita a los jueces".

Ambos insisten en que los jueces "deben trasladar sus conocimientos a los profesionales que nos dedicamos a esto" y que los administradores se comprometen y están "obligados a trabajar e invertir en formación". Fuentes conocedoras de estas actividades aseguran a este diario que "esto de los cursos comenzó en Andalucía en 2005 y hay jueces que casi todos los meses acuden a un curso remunerado organizado por profesionales a los que les adjudican concursos".

Un empresario andaluz en situación concursal ha expresado a *ElConfidencial* su malestar: **"Los juzgados mercantiles están totalmente saturados por el aumento de empresas en crisis, pero para irse a un hotelazo con todos los gastos pagados por el lobby de los concursales, los jueces sí tienen tiempo.** Mientras, nuestras empresas se hunden y nos ponen al frente a los que les invitan a los cursos, aunque no tengan ni idea del negocio que tienen que administrar y aunque lleven decenas de empresas a la vez y no les dediquen el tiempo necesario". El director general de una importante empresa malagueña en crisis no entiende, por ejemplo, "cómo el juez eligió para nuestra empresa a un abogado de pueblo cuando al concurso se presentaron firmas de la talla de KPMG, mucho más capacitadas".

**Derecho Concursal Ético**

Carlos Pavón, que está impulsando ACORDE, la Asociación por el **Derecho Concursal Ético**, reconoce que “puede dar para pensar que un juez designe a un administrador concursal que hace dos meses le ha invitado como ponente de una conferencia que ha organizado”. Pavón añade que **“el método más objetivo era el que no se ha aplicado, designar por turno**. Se ha pasado a un sistema en el que puedes designar a quien consideres más adecuado para el cargo siempre que esté motivado, lo que da pie a que los administradores concursales se acerquen a los jueces y los jueces los designen fácilmente: si entre tú y yo, que reunimos los mismos méritos, tú a lo mejor has invitado al juez a siete ponencias, a lo mejor te designa a ti”.

Desde Iure Abogados apuntan a que es necesaria una “modernización”, ya que la normativa propició que se hiciera “un pequeño gueto de personas en torno a los juzgados”, pero reconocen que al final siempre acabará pesando el criterio subjetivo del juez: “A este administrador lo conozco y tengo más confianza con él”, declara Carlos Pavón.

### **Del juzgado al despacho**

En una de las conferencias organizadas por el despacho Bengio y Asociados también participó el magistrado en excedencia **Enrique Sanjuán**. En abril de 2004, Sanjuán había dejado el juzgado de lo mercantil número uno de Málaga para incorporarse al despacho marbellí Martínez-Echevarría, líder de facturación en Andalucía, y dirigir el área concursal. Sanjuán fue el titular del primer juzgado piloto de lo mercantil de España, que se creó en 2003 en Palma de Mallorca, y ha llevado procesos concursales como los del Málaga Club de Fútbol o la empresa Vitelcom. Martínez-Echevarría no duda en tirar de talonario para atraer a “estrellas” de la talla de Sanjuán o el fiscal en excedencia de la Audiencia Nacional **Ignacio Gordillo** y aprovechar su bagaje en los tribunales.

**Como adelantó *El Confidencial*,** un grupo de abogados andaluces se está movilizandodiscretamente para organizarse y luchar contra lo que consideran “abusos de los administradores concursales y los jueces, que permiten que las empresas estén abocadas a la liquidación y así cobran mayores honorarios”, afirma una letrada que prefiere que, de momento, su nombre no trascienda.